

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**106****MÓSTOLES NÚMERO 1****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 170 de 2009-V de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Diego Orlando Cárdenes, contra la empresa “Carpintería Linares Decoración e Interiorismo, Sociedad Limitada”, sobre ejecución, se ha dictado decreto de insolvencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

- a) Declarar a la ejecutada “Carpintería Linares Decoración e Interiorismo, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 6.694,65 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos como provisional.
- b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.
- c) Expídanse los testimonios de los documentos necesarios para presentar en el Fondo de Garantía Salarial y remítanse al trabajador.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Carpintería Linares Decoración e Interiorismo, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 14 de diciembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/48.740/10)